



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 493/2012

Artículo 1º: AUTORÍZASE en forma excepcional al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar mediante contratación directa, la compra del vehículo indicado en la Ordenanza 452/2010 con la Empresa Capillitas S.A., Sucursal Concesionaria Mediterráneo S.A., empleando para ello el monto de Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 170.799,00).-.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 09 días del mes de Marzo del año 2.012.-